Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 100 de 1998.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 y fs. 16, el titular del Juzgado Federal Nº 3 de Morón Doctor Alberto Daniel Criscuolo, puso a disposición del Tribunal el automotor marca Ford modelo Falcon -rural-, dominio colocado TTI 652, el que fuera secuestrado en la causa Nº 719 instruída por infracción a la ley Nº 23.737, conforme a lo dispuesto en la acordada Nº 55/92, resoluciones Nº 294/94 y Nº 170/95 del Tribunal, y lo dispuesto en el art. 3º de la ley Nº 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4º de la acordada citada).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Ford modelo Falcon -rural-, dominio colocado TTI 652, secuestrado en la causa Nº 719 instruida por infracción a la ley Nº 23.737, del registro de la secretaría Nº 9 del Juzgado Federal Nº 3 de Morón.

2º) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3º) Registrese, hágase saber y remitase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUST DE LA NACION

SO OFICIAL